

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3955** *BORLÁN Y DE LIS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ABOGADOS Y CONSULTORES MANUEL BORLÁN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción de la mercantil Borlán y de Lis SLU. y Abogados y Consultores Manuel Borlán SLU

Se hace público que las Juntas Generales extraordinaria y universal de socios de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el día 15 de mayo de 2.023, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "BORLÁN Y DE LIS SLU.", de "ABOGADOS Y CONSULTORES MANUEL BORLÁN SLU", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

El proceso de fusión se realiza en su modalidad simplificada, de acuerdo con el artículo 49 en relación con el artículo 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ya que todas las sociedades que intervienen en la misma se encuentran participadas al 100% por el mismo socio, y no existe informe de administradores o expertos independientes ni acuerdo de la Junta General de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y los acreedores de las sociedades que se fusionan, tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Guadalajara, 7 de junio de 2023.- Administrador único, Manuel Borlán Pazos.

ID: A230022666-1